

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 111/96, Y ACUERDO 031 DE 1996

CONSIDERANDO

Que la Administración Distrital presentó al Concejo Distrital el 5 de Octubre de 2.005 el Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2.006 en la suma de \$665.502.357.041.

Que el Proyecto de Presupuesto fue discutido y aprobado sin modificaciones en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales en primer debate el día 25 de Noviembre de 2.005.

Que el Concejo Distrital Aprobó en segundo debate, en sesión plenaria realizada el día 1 de Diciembre de 2.005 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal 2.006 en la suma de \$665.502.357.041.

Que el Alcalde Mayor de Barranquilla sancionó el Acuerdo 020 de Diciembre, por medio del cual se Adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2.006.

Que corresponde al Gobierno Distrital expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Distrito, en los términos establecidos en el artículo 55 del Acuerdo 031 de 1.996 – Estatuto de Presupuesto Distrital.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1o: Líquidese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal comprendida entre Enero 1 a Diciembre 31 de 2.006.

ARTICULO 2o: Fijase los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de capital de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2.006, en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$665.502.357.041), según el siguiente detalle:

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006
PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DISTRITO	665.502.357.041
PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACION CENTRAL	618.949.395.709
PRESUPUESTO DE RENTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	46.552.961.332
PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACION CENTRAL	618.949.395.709
INGRESOS CORRIENTES	601.684.395.709
INGRESOS TRIBUTARIOS	247.128.354.602
IMPUESTOS DIRECTOS	112.975.225.992
Predial Unificado	46.735.170.689
Predial Unificado vigencias anteriores	15.962.225.553
Predial Unificado (Compensaciones)	14.927.175.000
Intereses de Mora - Impuesto Predial	6.550.654.750
Impuesto Alumbrado Publico	28.800.000.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	134.153.128.610
Industria y comercio	52.881.850.251
Industria y comercio vigencias anteriores	7.138.457.961
Industria y Comercio (Compensaciones)	9.286.532.442
Anticipo 30% Industria y comercio	14.323.561.000
Avisos y Tableros	6.668.511.085
Avisos y Tableros vigencias anteriores	221.650.000
Intereses Mora - Industria y Comercio	998.565.871
Construcción y Alineamiento	1.500.000.000
Impuesto Espectáculos Publicos	80.000.000
Rifas Clubes y Juegos de Azar	80.000.000
Sobretasa al Consumo de Gasolina Motor	21.109.000.000
Sobretasa Ambiental	12.558.000.000
Sobretasa Bomberil	1.387.000.000
Otros Impuestos	5.920.000.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	354.556.041.107
Tasas, Derechos y Contribuciones	4.866.511.574
Estampilla Financiación Programas para la Tercera Edad	4.312.511.574
Gaceta Distrital y Contribución de Promoción	554.000.000
Venta de Servicios	700.000.000
Venta de Servicios de Salud	700.000.000
Sistema General de Participaciones	281.833.401.573
<i>Participación para Educación</i>	<i>169.985.411.859</i>
Prestación de Servicios	144.357.737.505
Aportes Patronales	25.627.674.354
<i>Participación para Salud</i>	<i>71.599.589.235</i>
Oferta	27.698.913.956
Aportes Patronales	7.662.430.434
Plan de Atención Básica	5.422.969.452
Régimen Subsidiado	30.815.275.393
<i>Participación para Propósito General</i>	<i>39.255.608.027</i>
Sanearamiento Básico y Agua Potable	15.846.317.691
Deporte	1.582.224.321
Cultura	1.186.668.241

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006
Libre Inversión	20.640.397.774
<i>Asignaciones Especiales</i>	992.792.452
Alimentación Escolar	926.852.452
Municipios Ribereños del Río Magdalena	65.940.000
Fosyga	29.327.448.241
Fosyga	28.527.448.241
Fosyga Atención Población Desplazada	800.000.000
Etesa	2.949.450.000
Etesa	2.949.450.000
Otras Participaciones	1.540.000.000
Aportes Minprotección -Programa Lepra	70.000.000
Aportes Minprotección -Programa Tuberculosis	100.000.000
Aportes Minprotección - Programa ETV -	700.000.000
Aportes Minprotección - Programa Inimputables	600.000.000
Aportes Minprotección - Atención Psicosocial	70.000.000
Aportes y Recursos Cofinanciación	18.950.000.000
Otros ingresos no tributarios	14.389.229.719
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 418/97	1.500.000.000
Fondo de Servicios Educativos	750.000.000
Fondo Nacional de Regalías	10.000.000.000
Otras Regalías	139.229.719
Participación Portuaria	2.000.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	17.265.000.000
Recursos del Balance	10.000.000.000
Rendimientos Financieros Recursos Propios	3.800.000.000
Rendimientos Financieros -SGP Participación Educación -	630.000.000
Rendimientos Financieros - SGP Oferta	375.000.000
Rendimientos Financieros - SGP Plan de Atención Básica -	150.000.000
Rendimientos Financieros - SGP Régimen Subsidiado	850.000.000
Rendimientos Financieros - SGP Propósito General -	630.000.000
Rendimientos Financieros - SGP Alimentación Escolar -	150.000.000
Rendimientos Financieros FOSYGA	480.000.000
Rendimientos Financieros FOSYGA Atención Pob Desplazada	50.000.000
Rendimientos Financieros ETESA	50.000.000
Rendimientos Financieros Aportes Minprotección	100.000.000

PRESUPUESTO DE RENTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ESTABLECIMIENTO	INGRESOS PROPIOS
INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL IDUC	2.295.000.000
SUPERINTENDENCIA DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	546.000.000
DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE	8.509.187.496
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVERSION EN SEGURIDAD	7.989.501.000
RED PUBLICA HOSPITALARIA DE BARRANQUILLA	26.250.000.000
INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	963.272.836
TOTALES	46.552.961.332

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

ARTICULO 3o: Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2006 la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUININETOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$665.502.357.041), de conformidad con las fuentes de financiación discriminadas en el anexo número 1 del presente Decreto, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DISTRITO	665.502.357.041
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	618.949.395.709
TOTAL FUNCIONAMIENTO ADMNISTRACION CENTRAL	73.965.968.325
TOTAL GASTOS DE PERSONAL ADMNISTRACION CENTRAL	16.240.660.385
TOTAL GASTOS GENERALES ADMNISTRACION CENTRAL	14.143.196.220
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES ADMNISTRACION CENTRAL	43.582.111.720
TOTAL TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	8.333.924.010
TOTAL INVERSION ADMNISTRACION CENTRAL	461.862.622.600
TOTAL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL LEY 550 DE 1.999	74.786.880.774
SECCION CONCEJO DISTRITAL	3.099.780.950
Transferencias Concejo Distrital	3.099.780.950
SECCION CONTRALORIA DISTRITAL	3.101.817.600
Transferencias Contraloría Distrital	3.101.817.600
SECCION PERSONERIA DISTRITAL	2.132.325.460
Transferencias Personería Distrital	2.132.325.460

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

SECCION	1	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN DESPACHO ALCALDE	4.806.829.324
	10000	GASTOS DE PERSONAL	4.510.433.151
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.886.180.825
	11001	Sueldos	1.798.829.094
	11002	Gastos de Representación	249.388.737
	11003	Bonificaciones	85.772.583
	11005	Auxilio de transporte	2.242.800
	11006	Primas de Servicio	126.115.396
	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	323.487.411
	11008	Primas de Navidad	273.607.778
	11009	Auxilio de alimentación	1.363.991
	11015	Bonificación de Dirección	25.373.035
	12000	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	798.229.440
	12002	Honorarios Profesionales	760.229.440
	12003	Honorarios a Ediles	38.000.000
	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	674.762.998
	13001	Caja de Compensación	108.728.640
	13002	Aporte Patronal: Salud	235.235.058
	13003	Aporte Patronal: Pensión	330.799.300
	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	151.259.888
	14001	I.C.B.F.:	81.546.480
	14003	S.E.N.A.	13.591.080
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	27.182.160
	14008	E.S.A.P.:	13.591.080
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	15.349.088
	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296.396.173
	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	296.396.173
	33201	Cesantías	296.396.173
SECCION	2	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN SECRETARIA DE RELACIONES HUMANAS Y LABORALES	570.197.816
	10000	GASTOS DE PERSONAL	528.517.926
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	388.873.757
	11001	Sueldos	248.233.137
	11002	Gastos de Representación	26.879.605
	11003	Bonificaciones	12.061.532
	11006	Primas de Servicio	17.734.628

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	45.489.520
	11008	Primas de Navidad	38.475.335
	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	116.811.198
	13001	Caja de Compensación:	37.214.187
	13002	Aporte Patronal: Salud	33.079.277
	13003	Aporte Patronal: Pensión	46.517.734
	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	22.832.971
	14001	I.C.B.F.:	12.404.729
	14003	S.E.N.A.	2.067.454
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	4.134.910
	14008	E.S.A.P.:	2.067.455
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	2.158.423
	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.679.890
	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	41.679.890
	33201	Cesantías	41.679.890
SECCION	3	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN SECRETARIA DE GOBIERNO	3.611.702.587
	10000	GASTOS DE PERSONAL	3.347.290.547
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.569.288.311
	11001	Sueldos	1.612.624.355
	11002	Gastos de representación	100.040.534
	11003	Bonificaciones	76.181.149
	11006	Primas de Servicio	112.012.667
	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	287.313.754
	11008	Primas de Navidad	243.011.860
	11010	Horas Extras, Recargos nocturnos , Feriados y Dominicales	138.103.992
	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	633.788.214
	13001	Caja de Compensación:	104.465.066
	13002	Aporte Patronal: Salud	219.978.451
	13003	Aporte Patronal: Pensión	309.344.697
	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	144.214.022
	14001	I.C.B.F.:	78.348.799
	14003	S.E.N.A.	13.058.133
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	26.116.266
	14008	E.S.A.P.:	13.058.133
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	13.632.691

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.412.040
	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	264.412.040
	33201	Cesantías	264.412.040
SECCION	4	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	45.496.931.460
	10000	GASTOS DE PERSONAL	1.687.874.251
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.073.378.954
	11001	Sueldos	727.413.563
	11002	Gastos de representación	26.879.605
	11003	Bonificaciones	33.831.127
	11006	Primas de Servicio	49.743.470
	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	127.592.562
	11008	Primas de Navidad	107.918.627
	12000	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	280.800.000
	12002	Honorarios Profesionales	280.800.000
	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	269.651.594
	13001	Caja de Compensación:	46.391.672
	13002	Aporte Patronal: Salud	92.783.344
	13003	Aporte Patronal: Pensión	130.476.578
	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	64.043.703
	14001	I.C.B.F.:	34.793.754
	14003	S.E.N.A.	5.798.959
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	11.597.918
	14008	E.S.A.P.:	5.798.959
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	6.054.113
	20000	GASTOS GENERALES	1.337.916.220
	22000	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.235.476.220
	22012	Auxilio Mortuario para Funcionarios Administ. Central	95.000.000
	22019	Gastos Generales del Fideicomiso	730.076.220
	22021	Gastos Financieros	110.400.000
	22029	Concurso de Vacancias Definitivas	300.000.000
	23000	IMPUESTOS Y MULTAS	102.440.000
	23001	Impuestos y Multas	102.440.000
	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.471.140.989
	31000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	509.251.741
	31001	Fondo Nacional de Regalías	10.000.000
	31003	Plan Complementario de Salud Administración Central	30.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

	31004	Otras Transferencias	50.000.000
	31006	Indemnización Laborales	300.000.000
	31007	Tribunales de Ética Médica y odontológica	71.751.741
	31009	Superintendencia de Salud	27.500.000
	31010	Federación de Municipios	20.000.000
	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	45.570.890
	33201	Cesantías	45.570.890
	33300	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	41.511.318.358
	3330002	Cesantías Consolidadas	325.000.000
	3330003	Fondo Territorial de Pensiones	40.336.318.358
	3330004	Aporte Bonos Pensionales	50.000.000
	3330005	Fondo Territorial de Pensiones(Recursos Estampillas 3 edad)	800.000.000
	34100	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.000.000
	34101	Sentencias Judiciales, Laudos Arbitramientos y Conciliaciones	405.000.000
SECCION	5	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN SECRETARIA DE EDUCACION	655.693.086
	10000	GASTOS DE PERSONAL	605.816.999
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	463.452.437
	11001	Sueldos	262.190.482
	11002	Gastos de Representación	26.879.605
	11003	Bonificaciones	14.433.387
	11006	Primas de Servicio	21.222.077
	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	54.434.867
	11008	Primas de Navidad	46.041.368
	11010	Horas Extras, Recargos nocturnos , Feriados y Dominicales	38.250.651
	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	115.041.570
	13001	Caja de Compensación:	19.792.098
	13002	Aporte Patronal: Salud	39.584.196
	13003	Aporte Patronal: Pensión	55.665.276
	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	27.322.992
	14001	I.C.B.F.:	14.844.074
	14003	S.E.N.A.	2.474.012
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	4.948.025
	14008	E.S.A.P.:	2.474.012
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	2.582.869
	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.876.087

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	49.876.087
	33201	Cesantías	49.876.087
SECCION	6	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN SECRETARIA DE PLANEACION	814.379.262
	10000	GASTOS DE PERSONAL	752.318.829
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	575.175.697
	11001	Sueldos	378.052.766
	11002	Gastos de Representación	26.879.605
	11003	Bonificaciones	17.959.353
	11005	Auxilio de transporte	534.000
	11006	Primas de Servicio	26.406.468
	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	67.732.888
	11008	Primas de Navidad	57.288.921
	11009	Auxilio de alimentación	321.696
	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	143.145.344
	13001	Caja de Compensación	24.627.156
	13002	Aporte Patronal: Salud	49.254.312
	13003	Aporte Patronal: Pensión	69.263.876
	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	33.997.788
	14001	I.C.B.F.:	18.470.367
	14003	S.E.N.A.	3.078.394
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	6.156.789
	14008	E.S.A.P.:	3.078.394
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	3.213.844
	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.060.433
	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	62.060.433
	33201	Cesantías	62.060.433
SECCION	7	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN SECRETARIA DE COMUNICACIONES	317.524.802
	10000	GASTOS DE PERSONAL	293.754.948
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	225.907.107
	11001	Sueldos	134.150.106
	11002	Gastos de representación	26.879.605
	11003	Bonificaciones	6.878.637
	11006	Primas de Servicio	10.113.979
	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	25.942.469
	11008	Primas de Navidad	21.942.311

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	54.826.301
	13001	Caja de Compensación:	9.432.482
	13002	Aporte Patronal: Salud	18.864.964
	13003	Aporte Patronal: Pensión	26.528.855
	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	13.021.540
	14001	I.C.B.F.:	7.074.361
	14003	S.E.N.A.	1.179.060
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	2.358.120
	14008	E.S.A.P	1.179.060
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	1.230.939
	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.769.854
	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	23.769.854
	33201	Cesantías	23.769.854
SECCION	8	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN SECRETARIA SOCIAL	946.301.085
	10000	GASTOS DE PERSONAL	873.990.369
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	667.589.185
	11001	Sueldos	443.344.844
	11002	Gastos de representación	26.879.605
	11003	Bonificaciones	20.925.631
	11006	Primas de Servicio	30.767.923
	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	78.920.069
	11008	Primas de Navidad	66.751.113
	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	166.788.111
	13001	Caja de Compensación:	28.694.729
	13002	Aporte Patronal: Salud	57.389.457
	13003	Aporte Patronal: Pensión	80.703.925
	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	39.613.073
	14001	I.C.B.F.:	21.521.047
	14003	S.E.N.A.	3.586.841
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	7.173.682
	14008	E.S.A.P.:	3.586.841
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	3.744.662
	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.310.716
	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	72.310.716
	33201	Cesantías	72.310.716

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

SECCION	11	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN SECRETARIA DE SALUD	2.866.711.036
	10000	GASTOS DE PERSONAL	2.647.425.530
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.021.504.640
	11001	Sueldos	1.349.826.258
	11002	Gastos de Representación	73.160.930
	11003	Bonificaciones	63.457.919
	11006	Primas de Servicio	93.305.112
	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	239.328.664
	11008	Primas de Navidad	202.425.757
	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	505.792.462
	13001	Caja de Compensación:	87.018.058
	13002	Aporte Patronal: Salud	174.036.116
	13003	Aporte Patronal: Pensión	244.738.288
	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	120.128.428
	14001	I.C.B.F.:	65.263.543
	14003	S.E.N.A.	10.877.257
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	21.754.514
	14008	E.S.A.P.:	10.877.257
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	11.355.857
	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	219.285.506
	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	219.285.506
	33201	Cesantías	219.285.506
SECCION	12	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA PUBLICA	470.885.559
	10000	GASTOS DE PERSONAL	435.276.417
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	333.634.926
	11001	Sueldos	209.563.794
	11002	Gastos de Representación	26.879.605
	11003	Bonificaciones	10.304.749
	11006	Primas de Servicio	15.151.549
	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	38.863.893
	11008	Primas de Navidad	32.871.336
	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	82.134.182
	13001	Caja de Compensación:	14.130.612
	13002	Aporte Patronal: Salud	28.261.224
	13003	Aporte Patronal: Pensión	39.742.346

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	19.507.309
	14001	I.C.B.F.:	10.597.959
	14003	S.E.N.A.	1.766.326
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	3.532.653
	14008	E.S.A.P.:	1.766.326
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	1.844.045
	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.609.142
	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	35.609.142
	33201	Cesantías	35.609.142
SECCION	13	FUNCIONAMIENTO: SECCIÓN SECRETARIA ADMINISTRATIVA	13.408.812.308
	10000	GASTOS DE PERSONAL	557.961.418
	11000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	427.885.461
	11001	Sueldos	273.017.963
	11002	Gastos de Representación	26.879.605
	11003	Bonificaciones	13.187.528
	11005	Auxilio de transporte	2.242.800
	11006	Primas de Servicio	19.390.233
	11007	Prima de Vac. y Vacaciones	49.736.165
	11008	Primas de Navidad	42.067.176
	11009	Auxilio de alimentación	1.363.991
	13000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	105.111.427
	13001	Caja de Compensación	18.083.686
	13002	Aporte Patronal: Salud	36.167.373
	13003	Aporte Patronal: Pensión	50.860.368
	14000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	24.964.530
	14001	I.C.B.F.:	13.562.765
	14003	S.E.N.A.	2.260.461
	14007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: 1.0%	4.520.922
	14008	E.S.A.P.:	2.260.461
	14009	Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	2.359.921
	20000	GASTOS GENERALES	12.805.280.000
	21000	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.965.000.000
	21001	Compra de Equipos	350.000.000
	21002	Materiales y Suministros	300.000.000
	21003	Papelería y útiles de oficina	460.000.000
	21004	Aseo y cafetería	210.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

	21005	Combustibles y Lubricantes del Parque Automotor	645.000.000
	22000	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.840.280.000
	22001	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Sistemas	150.000.000
	22002	Gastos de Servicios Públicos	3.750.000.000
	22003	Arrendamientos	100.000.000
	22004	Viáticos y Gastos de Viajes	330.000.000
	22005	Impresos de Publicaciones y Licitaciones	480.000.000
	22006	Seguros	348.000.000
	22007	Gastos Varios e Imprevistos	100.000.000
	22009	Actividades Cívicas y Culturales	370.000.000
	22010	Recepciones y Relaciones Publicas	100.000.000
	22014	Servicios Contratados	1.471.480.000
	22015	Mantenimiento y Reparación de Edificios Administración Central	320.000.000
	22016	Servicio de Vigilancia	1.460.000.000
	22017	Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	250.000.000
	22023	Mantenimiento y reparación parque automotor	480.000.000
	22024	Mantenimiento de equipos especiales y de oficina	314.800.000
	22025	Comunicaciones y transporte	36.000.000
	22026	Actualización y mantenimiento de software	350.000.000
	22027	Fotocopias, heliografías y servicios complementarios	150.000.000
	22028	Promoción Institucional	280.000.000
	30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.570.890
	33200	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	45.570.890
	33201	Cesantías	45.570.890
GASTOS DE INVERSION			
		TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	461.862.622.600
SECCION	70	TOTAL INVERSION PROGRAMA SANEAMIENTO FISCAL LEY 550 DE 1999	74.786.880.774
70	71000	ACREENCIAS	74.786.880.774
	71004	Laborales	754.880.774
	71005	Entidades Públicas	25.875.000.000
	71007	Otros Acreedores	13.667.000.000
	71008	Contingencias	7.206.000.000
	71009	Tramo I con garantía.	10.278.000.000
	71011	Tramo I Nación.	7.746.000.000
	71012	Tramo II Nación .	831.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

	71014	Empréstito.	8.429.000.000
Sección	1	DESPACHO DEL ALCALDE	2.967.745.555
PROGRAMA	01	GENERACION DE EMPLEO	493.000.000
Subprograma	01	Promoción para la Generación de Empleo en el Distrito de Barranquilla (Banco de los Pobres)	493.000.000
Proyecto	01	Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - BANCO DE LOS POBRES	400.000.000
Proyecto	02	Asistencia Técnica Agropecuaria y Pesquera a Pequeños Productores de las Zonas Rurales del Distrito de Barranquilla (Umata)	93.000.000
PROGRAMA	02	ALCALDIAS LOCALES	1.450.000.000
Subprograma	01	Apoyo a Localidades	1.450.000.000
Proyecto	01	Fondo de Desarrollo Local	1.450.000.000
PROGRAMA	03	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	874.745.555
Subprograma	01	Convenios Interadministrativos y Otros	594.745.555
Proyecto	01	Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	94.745.555
Proyecto	02	Convenios Interadministrativos y Otros	500.000.000
Subprograma	02	Obolo Ciudadano	80.000.000
Proyecto	01	Obolo Ciudadano	80.000.000
Subprograma	03	Convenios de Cofinanciación	100.000.000
Proyecto	01	Gestión de Recursos de Cooperación Internacional	100.000.000
Subprograma	04	Primera Bienal de arte en espacio público	100.000.000
Proyecto	01	Primera Bienal de arte en espacio público	100.000.000
PROGRAMA	04	MODERNIZACION INSTITUCIONAL	150.000.000
Subprograma	01	Modernización Institucional	150.000.000
Proyecto	01	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Distrito	100.000.000
Proyecto	02	Elaboración y Establecimiento del Código del Buen Gobierno	50.000.000
Sección	2	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	250.000.000
PROGRAMA	01	COMUNICACIONES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	250.000.000
Subprograma	01	Manejo de las Comunicaciones Institucionales	250.000.000
Proyecto	01	Manejo de las Comunicaciones Institucionales	250.000.000
Sección	3	SECRETARIA SOCIAL	9.163.810.764
PROGRAMA	01	EDUCACION, FORMACION Y CAPACITACION PARA LA MUJER	422.000.000
Subprograma	01	Capital Humano y Social	422.000.000
Proyecto	01	Capacitación Integral para el Fomento y la Creación de Empresas a Jóvenes y Madres Cabeza de Hogar en el Distrito	100.000.000
Proyecto	02	Promoción de Salud, Educación, Valoración de la Importancia de ser Mujer y Prevención de Violencia Intrafamiliar Estratos 1 y 2	22.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

Proyecto	03	Dotación de Maquinaria e Insumos para la Generación de Empleo a Mujeres del Distrito	300.000.000
PROGRAMA	02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420.000.000
Subprograma	01	Extensión Comunitaria	420.000.000
Proyecto	01	Construcción de Paz y Convivencia Pacífica en el Distrito (Convenio ICBF)	50.000.000
Proyecto	02	Capacitación a Juntas Directivas y Consejos Comunales de las Juntas de Acción Comunal del Distrito	80.000.000
Proyecto	03	Formación Ciudadana y Comunitaria para las Organizaciones de Base del Distrito de Barranquilla	70.000.000
Proyecto	04	Capacitación a Organizaciones Sociales y Comunitarias en el Ejercicio del Control Ciudadano en las Localidades Murillo-Suroccidente y Murillo-Suroriente del Distrito de Barranquilla	100.000.000
Proyecto	05	Apoyo y fortalecimiento a la conformación de veedurías en el Distrito de Barranquilla	70.000.000
Proyecto	06	Convivencia y seguridad ciudadana en el Distrito de Barranquilla	50.000.000
PROGRAMA	03	PROMOCION DE LA PARTICIPACION JUVENIL	267.175.000
Subprograma	01	Formación de Jóvenes	267.175.000
Proyecto	01	Mejoramiento integral de las organizaciones juveniles del Distrito de Barranquilla	135.960.000
Proyecto	02	Implementación de las casas juveniles de integración social en el Distrito de Barranquilla	84.000.000
Proyecto	03	Fomento y promoción de estrategias pedagógicas viabilizadoras de la actuación pública juvenil	47.215.000
PROGRAMA	04	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	3.210.635.764
Subprograma	01	Dotación y Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	2.800.000.000
Proyecto	01	Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	2.800.000.000
Subprograma	02	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad con el nivel nacional y Otros	410.635.764
Proyecto	01	Capacitación y reincorporación del Adulto Mayor a la Vida Productiva en el Distrito de Barranquilla	200.000.000
Proyecto	02	Atención al Adulto Mayor en el Distrito de Barranquilla	210.635.764
PROGRAMA	05	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y GRUPOS ESPECIFICOS	3.574.000.000
Subprograma	01	Grupos Vulnerables	3.574.000.000
Proyecto	01	Atención al Menor Infractor en el Centro El Oasis en el Distrito de Barranquilla	200.000.000
Proyecto	02	Dotación Escolar al Menor con Discapacidad en las Escuelas y Aulas Especiales del Distrito de Barranquilla	50.000.000
Proyecto	03	Atención Habitantes de la Calle en el Hogar de Paso	200.000.000
Proyecto	04	Atención a la Discapacidad en el Distrito de Barranquilla	150.000.000
Proyecto	05	Atención a la Población Desplazada en el Distrito de Barranquilla	500.000.000
Proyecto	06	Atención y asistencia a la población desplazada en situación de emergencia	200.000.000
Proyecto	07	Atención y asistencia a la población desplazada a través del suministro de alimentación y alojamiento como parte integral de un componente en la asistencia humanitaria a población en situación de desplazamiento en el Distrito	150.000.000
Proyecto	08	Atención integral a madres viudas desplazadas cabezas de familia en el Distrito	100.000.000
Proyecto	09	Implementación de comedores escolares para niños desescolarizados en la población desplazada del Distrito	450.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

Proyecto	10	Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito de Barranquilla	200.000.000
Proyecto	11	Erradicación del trabajo infantil en sus peores formas	150.000.000
Proyecto	12	Implementación del programa de la menor infractora, víctimas de la violencia sexual y trata de personas	197.900.000
Proyecto	13	Fortalecimiento de la cultura solidaria para el mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de las organizaciones que hacen parte del sector solidario	100.000.000
Proyecto	14	Asistencia para la generación de empleo a través de la capacitación de mujeres cabeza de hogar de raza negra en el Barrio el Valle del Distrito	66.100.000
Proyecto	15	Atención a minorías étnicas en el Distrito	80.000.000
Proyecto	16	Apoyo al retorno de poblaciones vulnerables, desplazados y traslado de líderes y animadores para encuentros y gestión de proyectos sociales	80.000.000
Proyecto	17	Fondo de Organizaciones Religiosas	100.000.000
Proyecto	18	Fondo de Organizaciones Cívicas	100.000.000
Proyecto	19	Fondo de Protección Social	150.000.000
Proyecto	20	Apoyo a Proceso de Paz y atención población desplazada	150.000.000
Proyecto	21	Atención al menor víctima del abuso sexual	200.000.000
PROGRAMA	06	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	1.270.000.000
Subprograma	01	Acciones para la Prevención	1.270.000.000
Proyecto	01	Construcción de Obras Civiles para la Mitigación del Riesgo en Zonas Vulnerables del Distrito	820.000.000
Proyecto	02	Dotación de Materiales e Insumos para la Atención de Desastres en el Distrito	200.000.000
Proyecto	03	Apoyo a Comités Locales de Emergencia	150.000.000
Proyecto	04	Capacitación a Comités para el Control de Asentamientos Humanos en Zonas de Alto Riesgo en el Suroccidente de Barranquilla	100.000.000
Sección	4	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	62.621.626.938
PROGRAMA	01	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO CON ACCESIBILIDAD	30.118.298.477
Subprograma	01	Concesión de la Malla Vial Distrital	18.513.969.061
Proyecto	01	Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital	18.513.969.061
Subprograma	02	Construcción de Vías	6.455.969.236
Proyecto	01	Construcción de Vías Nuevas en el Distrito	4.455.969.236
Proyecto	02	Construcción de Vías Nuevas en Suroccidente	2.000.000.000
Subprograma	03	Mantenimiento de Vías	4.000.000.000
Proyecto	01	Reparqueo de Vías y otras Obras de Mantenimiento	2.000.000.000
Proyecto	02	Reconstrucción de Andenes y Bordillos en el Distrito	2.000.000.000
Subprograma	04	Mobiliario Urbano	1.148.360.180
Proyecto	01	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1.148.360.180
PROGRAMA	02	SISTEMA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	6.347.010.770
Subprograma	01	Transmetro	6.347.010.770

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

Proyecto	01	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	6.347.010.770
PROGRAMA	03	SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	25.676.317.691
Subprograma	01	Canalización de Arroyos	11.200.000.000
Proyecto	01	Canalización Arroyo Don Juan Segunda Etapa	5.200.000.000
Proyecto	02	Canalización Arroyo Santo Domingo Segunda Etapa	6.000.000.000
Subprograma	02	Obras de Canalización y Estabilización	1.000.000.000
Proyecto	01	Canalización y Estabilización de Taludes Adyacentes en el Arroyo El Salao II en el Distrito de Barranquilla con recursos del FNR	1.000.000.000
Subprograma	03	Agua Potable y Saneamiento Básico	13.376.317.691
Proyecto	01	Agua Potable y Saneamiento Básico	13.376.317.691
Subprograma	04	Aumento de Cobertura de Servicios Públicos	100.000.000
Proyecto	01	Ampliación y mejoramiento en el Sistema de Acueducto y Alcantarillado en la Zona Urbana y Rural del Distrito de Barranquilla	100.000.000
PROGRAMA	04	DESARROLLO PORTUARIO	480.000.000
Subprograma	01	Desarrollo Portuario	480.000.000
Proyecto	01	Impulso a Proyectos de Asuntos Portuarios	280.000.000
Proyecto	02	Desarrollo Portuario	200.000.000
Sección	5	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	196.024.912.341
PROGRAMA	01	IMPLEMENTACION COBERTURA EDUCATIVA	189.613.059.889
Subprograma	01	Prestación del Servicio Educativo	153.230.411.859
Proyecto	01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	127.462.102.307
Proyecto	02	Aportes Patronales	25.627.674.354
Proyecto	03	Provisión Ascensos en el Escalafón docente	140.635.198
Subprograma	02	Subsidios Educativos	17.832.648.030
Proyecto	01	Sostenimiento y Ampliación de la cobertura mediante Contratación del servicio educativo con particulares	3.500.000.000
Proyecto	02	Contratación del servicio educativo con particulares para atender población estrato 1 y 2 vinculada	1.750.000.000
Proyecto	03	Contratación del servicio educativo con particulares para atender población vulnerable por fuera del sistema	10.000.000.000
Proyecto	04	Aporte al IDCES	2.582.648.030
Subprograma	03	Gastos Generales	7.300.000.000
Proyecto	01	Adquisición de Bienes	1.200.000.000
Proyecto	02	Adquisición de Servicios	4.150.000.000
Proyecto	03	Otros Gastos Generales	650.000.000
Proyecto	04	Adquisición de Predios e Inmuebles	1.300.000.000
Subprograma	04	Fondo de Servicios Educativos	3.750.000.000
Proyecto	01	Fondo de Servicios Educativos	3.750.000.000
Subprograma	05	Construcción, Ampliación, Adecuación y Dotación de Planteles educativos	3.700.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

Proyecto	01	Construcción, Ampliación, y Adecuación de Planteles educativos	1.500.000.000
Proyecto	02	Dotación de mobiliario básico escolar	2.200.000.000
Subprograma	06	Construcción, Ampliación y Adecuación de Planteles Educativos con Recursos Ley 21	3.800.000.000
Proyecto	01	Construcción, Ampliación y Adecuación de Planteles Educativos con Recursos Ley 21	3.800.000.000
PROGRAMA	02	CALIDAD EDUCATIVA	2.535.000.000
Subprograma	01	Mejoramiento de la Calidad Educativa	2.535.000.000
Proyecto	01	Acompañamiento a planes de mejoramiento	305.000.000
Proyecto	02	Dotación de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje en los establecimientos educativos	1.180.000.000
Proyecto	03	Articulación educación básica y media con el ciclo técnico profesional (IDCES)	500.000.000
Proyecto	04	Foro Educativo	50.000.000
Proyecto	05	Formación de Docentes y directivos	500.000.000
PROGRAMA	03	MODERNIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO	2.200.000.000
Subprograma	01	Modernización Tecnológica	2.200.000.000
Proyecto	01	Mejoramiento y actualización del sistema de información	500.000.000
Proyecto	02	Dotación tecnológica de las Instituciones Educativas	1.200.000.000
Proyecto	03	Diseño e implementación del sistema de conectividad Escuelas-Secretaría	500.000.000
PROGRAMA	04	ATENCION A LA POBLACION ESPECIAL	600.000.000
Subprograma	01	Atención a Población Específica	600.000.000
Proyecto	01	Atención a Niños Excepcionales y Talentosos	100.000.000
Proyecto	02	Educación menores discapacitados	300.000.000
Proyecto	03	Atención a Educación de Adultos	200.000.000
PROGRAMA	05	ALIMENTACION ESCOLAR	1.076.852.452
Subprograma	01	Alimentación Escolar	1.076.852.452
Proyecto	01	Alimentación Escolar a Población Vulnerable del Distrito	1.076.852.452
Sección	6	SECRETARIA DE SALUD	119.001.057.195
PROGRAMA	01	PLAN DE ATENCION BASICA	7.612.969.452
Subprograma	01	Promoción, Prevención y Vigilancia en Salud Pública	7.612.969.452
Proyecto	01	Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva	195.821.770
Proyecto	02	Promoción de la Salud Mental	143.036.000
Proyecto	03	Promoción de la Salud del Menor Trabajador	65.289.260
Proyecto	04	Prevención de la Discapacidad	143.865.780
Proyecto	05	Promoción de Estilos de Vida Saludables	134.558.920
Proyecto	06	Promoción de la Participación Social en Salud	117.349.040
Proyecto	07	Implementación Programa de Escuelas Saludables	132.027.300

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

Proyecto	08	Implementación Programa de Convivencia Pacífica	40.090.000
Proyecto	09	Prevención Consumo de Sustancias Psicoactivas	110.948.000
Proyecto	10	Prevención de la Salud Oral	119.840.000
Proyecto	11	Implementación del Plan Distrital de Alimentación y Nutrición	234.116.000
Proyecto	12	Prevención y Control del Cáncer	57.726.500
Proyecto	13	Vigilancia Epidemiológica	237.000.000
Proyecto	14	Prevención y Control de Lepra	188.165.000
Proyecto	15	Prevención y Control de Tuberculosis	332.409.000
Proyecto	16	Prevención y Control de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	474.169.250
Proyecto	17	Prevención y Control de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)	441.641.250
Proyecto	18	Prevención y Control de ITS - VIH - SIDA	298.014.200
Proyecto	19	Implementación Plan Ampliado de Inmunización - PAI	743.388.980
Proyecto	20	Prevención y Control de Zoonosis	91.630.883
Proyecto	21	Prevención y Control de Riesgos de Ambiente	82.843.842
Proyecto	22	Prevención y Control de Vectores	969.072.984
Proyecto	23	Control de Medicamentos	150.000.000
Proyecto	24	Vigilancia y Control de la Sanidad Portuaria	128.947.000
Proyecto	25	Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas	133.751.001
Proyecto	26	Vigilancia y Control de Plaguicidas	62.717.930
Proyecto	27	Vigilancia y Control de Agua Potable	98.802.931
Proyecto	28	Gestión del Plan de Atención Básica - PAB	815.746.631
Proyecto	29	Atención Psicosocial a población desplazada	70.000.000
Proyecto	30	Programa Inimputables	700.000.000
Proyecto	31	Proyecto de salud auditiva	100.000.000
PROGRAMA	02	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	67.622.723.634
Subprograma	01	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Continuación	48.323.928.190
Proyecto	01	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Continuación	48.323.928.190
Subprograma	02	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Ampliación	3.013.159.444
Proyecto	01	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Ampliación	3.013.159.444
Subprograma	03	Subsidios Parciales a Población Sisbenizada de los Niveles 2 y 3	15.435.636.000
Proyecto	01	Subsidios Parciales a Población Sisbenizada de los Niveles 2 y 3	15.435.636.000
Subprograma	04	Atención población desplazada	850.000.000
Proyecto	01	Atención población desplazada	850.000.000
PROGRAMA	03	REORGANIZACION ADMINISTRATIVA TECNICA Y FINANCIERA SECTOR SALUD	100.000.000
Subprograma	01	Construcción, Mantenimiento y Dotación de la Infraestructura en salud	100.000.000
Proyecto	01	Adquisición de Bienes y Servicios	100.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

PROGRAMA	04	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACION POBRE NO ASEGURADA	43.665.364.109
Subprograma	01	Primer Nivel de Atención	10.497.260.377
Proyecto	01	Primer Nivel de Atención	7.677.917.887
Proyecto	02	Aportes Patronales	2.519.342.490
Proyecto	03	Proyecto Red de Urgencias	300.000.000
Subprograma	02	Segundo y Tercer Nivel de Atención	28.518.103.732
Proyecto	01	Segundo Nivel de Atención	20.125.015.788
Proyecto	02	Aportes Patronales	5.143.087.944
Proyecto	03	Tercer Nivel de Atención	3.250.000.000
Subprograma	03	Apoyo a Red Hospitalaria del Distrito	4.650.000.000
Proyecto	01	Apoyo a Red Hospitalaria del Distrito	4.650.000.000
Sección	7	SECRETARIA DE GOBIERNO	3.847.076.750
PROGRAMA	01	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.747.076.750
Subprograma	01	Fortalecimiento del Recurso Humano	63.900.000
Proyecto	01	Capacitación para el Personal de los Centros Carcelarios de Rehabilitación Femenino y Distrital para Varones de la ciudad de Barranquilla	25.300.000
Proyecto	02	Capacitación en temas jurídicos y axiológicos para Inspectores, Comisarias de Familia y Corregidores	38.600.000
Subprograma	02	Apoyo a Establecimientos de reclusión del Distrito	1.000.000.000
Proyecto	01	Apoyo a Establecimientos de reclusión del Distrito	1.000.000.000
Subprograma	03	Seguridad Ciudadana	2.683.176.750
Proyecto	01	Apoyo actividad Bomberil dotación y compra de equipos	1.289.910.000
Proyecto	02	Apoyo a entidades de seguridad	1.393.266.750
PROGRAMA	02	MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	100.000.000
Subprograma	01	Movilidad y Espacio Público	100.000.000
Proyecto	01	Apoyo a Proyectos de Recuperación del Espacio Público	100.000.000
Sección	8	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	64.308.776.057
PROGRAMA	01	MODERNIZACIÓN ELECTRICA	100.000.000
Subprograma	01	Modernización Eléctrica	100.000.000
Proyecto	01	Modernización Eléctrica	100.000.000
PROGRAMA	02	GESTION TRIBUTARIA	10.671.274.059
Subprograma	01	Consultoría y Gestión Tributaria	10.671.274.059
Proyecto	01	Consultoría y Gestión Tributaria	10.671.274.059
PROGRAMA	03	TRANSFERENCIAS DE INVERSION	53.537.501.998
Subprograma	01	Transferencia Medio Ambiente	20.468.609.436
Proyecto	01	Transferencia Medio Ambiente	20.468.609.436
Subprograma	02	Vivienda de Interés Social	1.200.000.000
Proyecto	01	Programas de Gestión para la Construcción de Viviendas de Interés Social	1.200.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

Subprograma	03	Alumbrado Publico	28.800.000.000
Proyecto	01	Alumbrado Publico	28.800.000.000
Subprograma	04	Aporte a la Superintendencia Distrital de Liquidaciones	300.000.000
Proyecto	01	Aporte a la Superintendencia Distrital de Liquidaciones	300.000.000
Subprograma	05	Transferencia Instituto Distrital de Cultura (SGP)	1.186.668.241
Proyecto	01	Transferencia Instituto Distrital de Cultura (SGP)	1.186.668.241
Subprograma	06	Transferencia Cordeportes (SGP)	1.582.224.321
Proyecto	01	Transferencia Cordeportes (SGP)	1.582.224.321
Sección	9	SECRETARIA DE PLANEACION	1.995.000.000
PROGRAMA	01	ESTUDIOS DE PREINVERSION	400.000.000
Subprograma	01	Estudios de Preinversión a Programas Distritales	300.000.000
Proyecto	01	Formulación Plan Parcial de la Ciénaga de Mallorquín	100.000.000
Proyecto	02	Formulación Plan Parcial del Corredor Institucional en la zona noroccidental del Distrito	100.000.000
Proyecto	03	Configuración Ciudad -región en la Costa Atlántica (Celebración de convenios de cooperación con otros entes territoriales: Departamentos y Municipios)	100.000.000
Subprograma	02	Plan Distrital de Accesibilidad	100.000.000
Proyecto	01	Plan Distrital de Accesibilidad	100.000.000
PROGRAMA	02	DESARROLLO URBANO	1.595.000.000
Subprograma	01	Proyectos de Desarrollo Urbano	1.595.000.000
Proyecto	01	Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	100.000.000
Proyecto	02	Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	100.000.000
Proyecto	03	Apoyo al Control Urbano	1.395.000.000
Sección	10	SECRETARIA DE RELACIONES LABORALES Y HUMANAS	232.617.000
PROGRAMA	01	CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL	232.617.000
Subprograma	01	Diseño y Desarrollo del Programa de Capacitación del Talento Humano para el Sector Público en la Administración Distrital	166.950.000
Proyecto	01	Diseño y Desarrollo del Programa de Capacitación del Talento Humano para el Sector Público en la Administración Distrital	166.950.000
Subprograma	02	Salud Ocupacional	65.667.000
Proyecto	01	Salud Ocupacional	35.667.000
Proyecto	02	Bienestar Social	30.000.000
Sección	11	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1.450.000.000
PROGRAMA	01	SISTEMA DE INFORMACION DISTRITAL - SIDI	150.000.000
Subprograma	01	Sistema de Información Distrital	150.000.000
Proyecto	01	Adquisición de Software, Hardware y Sistema Regulado de Corriente	150.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

PROGRAMA	02	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DISTRITALES	200.000.000
Subprograma	01	Dotación y Mantenimiento Edificios del Distrito	200.000.000
Proyecto	01	Dotación y Mantenimiento Edificios del Distrito	200.000.000
PROGRAMA	03	APOYO A GESTION INTEGRAL PLAZAS DE MERCADO Y MERCADOS PUBLICOS DEL DISTRITO	800.000.000
Subprograma	01	Apoyo a Gestión integral plazas de Mercado y Mercados Públicos del Distrito	800.000.000
Proyecto	01	Apoyo a Gestión integral plazas de Mercado y Mercados Públicos del Distrito Central	600.000.000
Proyecto	02	Recuperación del Distrito Central	200.000.000
PROGRAMA	04	APOYO ORGANIZACIÓN ELECTORAL	300.000.000
Subprograma	01	Apoyo organización electoral	300.000.000
Proyecto	01	Apoyo organización electoral	300.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

		GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS -	46.552.961.332
Sección	12	DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMAB	8.509.187.496
		FUNCIONAMIENTO	4.009.187.496
		SERVICIO DE LA DEUDA	4.500.000.000
Sección	13	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVERSION EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - IDIS	7.989.501.000
		TOTAL INVERSION	7.989.501.000
PROGRAMA	01	SEGURIDAD CIUDADANA	7.989.501.000
Subprograma	01	Seguridad y Convivencia Ciudadana	7.989.501.000
Proyecto	01	Mantenimiento de instalaciones, dotación de vehículos y bienes a entidades militares, de inteligencia , sector justicia y control de orden público	1.500.000.000
Proyecto	02	Adquisición de armamento y municiones para la fuerza pública y sector carcelario	600.000.000
Proyecto	03	Adquisición y mantenimiento de equipos de comunicaciones y tecnología para organismos de seguridad y área de inteligencia y control de orden público	970.000.000
Proyecto	04	Construcción, ampliación, remodelación y dotación de estaciones de policía y Centros de atención inmediata - CAI	1.601.501.000
Proyecto	05	Construcción, reparación y ampliación de las inspecciones, comisarías de familia, cárceles y centros de rehabilitación	1.068.000.000
Proyecto	06	Promoción y Difusión de las normas de convivencia ciudadana y defensa de los Derechos Humanos	400.000.000
Proyecto	07	Programa de Entrega de Recompensas	100.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

Proyecto	08	Programa creación y puesta en marcha del observatorio único de criminalidad y del delito - mapa de riesgo	150.000.000
Proyecto	09	Capacitación especializada, formación en valores y estímulo para los miembros de las fuerzas de seguridad y policía nacional	200.000.000
Proyecto	10	Desarrollo comunitario para la convivencia - programa zonas de convivencia y zonas seguras	300.000.000
Proyecto	11	Suministro de combustible y lubricantes para equipos automotores de las fuerzas públicas: Ponal, Polmanzana, Das, Fiscalía, Ejército y otros.	900.000.000
Proyecto	12	Mantenimiento y reparación de motos y vehículos de la fuerza pública y sector justicia	200.000.000
Sección	14	INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL	2.295.000.000
		FUNCIONAMIENTO	1.509.000.118
		TOTAL INVERSION	785.999.882
PROGRAMA	01	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	785.999.882
Subprograma	01	Inversión en Recuperación del Espacio Público	785.999.882
Proyecto	01	Inversión en Recuperación del Espacio Público	785.999.882
Sección	15	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA	963.272.836
		FUNCIONAMIENTO	536.664.000
		TOTAL INVERSION	426.608.836
PROGRAMA	01	DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO	426.608.836
Subprograma	01	Fomento a la Producción Artística y Cultural	426.608.836
Proyecto	01	Fomento a la Producción Artística y Cultural	426.608.836
Sección	16	SUPERINTENDENCIA DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	546.000.000
		FUNCIONAMIENTO	546.000.000
Sección	17	RED PUBLICA HOSPITALARIA DE BARRANQUILLA	26.250.000.000
		TOTAL INVERSION	26.250.000.000

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 4o: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1.989, 179 de 1.994, 225 de 1.995 y 819 de 2.003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con éstas.

Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Para estos efectos, el Concejo, La Personería y la Contraloría Distrital hacen parte del Presupuesto Distrital.

CAPÍTULO I

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4o. La Secretaria de Hacienda en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital.

ARTÍCULO 5o. Los ingresos corrientes del Distrito y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se hayan autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTÍCULO 6o. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas en cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Distrital deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto general del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público.

ARTÍCULO 7o. Salvo lo dispuesto por normas superiores, y específicamente la Ley 819/2003 no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, con el producto total de esta, se formará un acervo común sobre el cual se girará para atender el pago de los gastos autorizados en el presupuesto.

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

ARTÍCULO 8o. Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con Sistema General de Participaciones, Regalías, aportes del Ministerio de la Protección Social, FOSYGA y los correspondientes a las rentas de destinación específica no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2.005, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2.006, destinándolos a los mismos proyectos en que estaban presupuestados en la vigencia 2.005. El Alcalde Distrital expedirá acto administrativo antes de 31 de Enero de 2.006 con base en las ejecuciones presupuestal a Diciembre 31 de 2.005.

ARTÍCULO 9o. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2.001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o Fiduciaria en la que sean administrados se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad. El Distrito de Barranquilla incorporará al presupuesto de rentas y gastos mensualmente los rendimientos obtenidos con base en las certificaciones expedidas por las entidades bancarias que manejan estos recursos.

CAPÍTULO II DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 10o. Corresponde al Alcalde ordenar los Gastos y celebrar los Contratos y Convenios Distritales de acuerdo con el Plan de Desarrollo, Económico, Social y con el Presupuesto, observando las Normas Jurídicas de contratación y disponer la forma de hacerlo, de conformidad con el Numeral (5) del Literal (D) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1.994.

ARTÍCULO 11o. Conforme a lo establecido en la Ley 136 de 1994, el alcalde podrá delegar la ordenación de los Gastos Distritales y la celebración de contratos, en los Secretarios de Despacho. Para el caso de la contratación, la delegación deberá ceñirse a lo establecido en la Ley 80 de 1.993.

ARTÍCULO 12o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 13o. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2006. Por medio de esta, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizara la existencia de los recursos del Primero de enero al 31 de diciembre de 2006, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

expedir el certificado de Disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTÍCULO 14o. Los aportes del Distrito solo podrán girarse a las entidades encargadas directamente de invertirlos, las cuales deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios, debidamente afianzados, quienes serán responsables en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO 15o. Queda absolutamente prohibido en todas las ramas de la Administración Distrital, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar relaciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

PARAGRAFO- El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran, sin el certificado de Disponibilidad presupuestal y el respectivo registro de compromiso presupuestal, expedido por el Departamento de Presupuesto. En los términos que señala la Ley, el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable de sus actos.

ARTÍCULO 16o. La Disponibilidad de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Jefe del Departamento de Presupuesto.

ARTÍCULO 17o –El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto general del Distrito.

ARTÍCULO 18o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

DECRETO No. 0199 DE 2005

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y
PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006**

CAPÍTULO III

**DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR
PAGAR**

ARTÍCULO 19o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito, correspondientes al año 2005, deben constituirse a más tardar el 20 de enero de 2006 por parte de la Tesorería Distrital. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el Tesorero Distrital.

ARTÍCULO 20o. Facúltese al señor Contralor Distrital de Barranquilla, para que en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Distrital de la vigencia 2006, adicione e incorpore los valores recibidos por concepto de cuotas de fiscalización de los entes descentralizados del orden Distrital, multas y sanciones, seminarios, cursos y otros, rendimiento financiero, venta de activos fijos, otros ingresos, rentas e ingresos ocasionales.

ARTÍCULO 21o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2005, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesorería Distrital.

Las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2005 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2006, expirarán sin excepción.

ARTÍCULO 22o. El monto que se determine como reserva presupuestal será constituida por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Secretaria de Hacienda Publica reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva y el PAC de reserva correspondiente a su periodo de pago sea aprobado por el Confis Distrital.

ARTÍCULO 23o. Los órganos de que trata el Artículo 3 del presente Decreto no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad. El Distrito de Barranquilla deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas y de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

ARTÍCULO 24o. Al Alcalde Distrital le corresponde ordenar los gastos de conformidad con los artículos 11^o, 12 y 13^o del presente Decreto. Cuando en desarrollo de los compromisos, los bienes y servicios no se hubieren recibido a satisfacción en la presente vigencia fiscal, dichas obligaciones se deberán atender con cargo al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal

ARTÍCULO 25o. Facúltese y autorizase al señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que a través del Fondo de

DECRETO No. 0199 DE 2005

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006

Acreencias y/o Contingencias y el rubro de fallos sentencias judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones, previo el lleno de los requisitos legales se asuman los pagos e indemnizaciones y fallos judiciales en firme generados de las reestructuraciones de la Contraloría, Personería y Concejo como consecuencia de la aplicación de la Ley 617 de 2.000.

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES VARIAS**

ARTÍCULO 26o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 27o. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

PARAGRAFO- Las compensaciones y cruces de cuentas que involucren acreencias del proceso de reestructuración de pasivos de la ley 550 de 1.999 sólo procederán contra el pago de obligaciones fiscales causadas hasta Diciembre del 2.005.

ARTÍCULO 28o. El Gobierno Distrital en el decreto de liquidación clasificara y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTÍCULO 29o. Los gastos correspondientes a servicios personales, pensiones, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios pendientes de pago a Diciembre 31 de 2.005, podrán pagarse afectando el presupuesto de la vigencia fiscal 2.006, independientemente de la fecha de su causación.

ARTÍCULO 30o. El impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

ARTÍCULO 31o. Los recursos recibidos por la Administración Central para la implementación del PAB de los programas del Plan de Atención Básica, serán

DECRETO No. 0199 DE 2005

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y
PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006**

destinados por el Ente Territorial con sujeción a la Ley 715 y la Circular 018 de 2.004 emanada por el Ministerio de Protección Social.

ARTÍCULO 32º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2006.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, D. E. I. P a los

GUILLERMO HOENIGSBERG BORNACELLY
ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA